



Interlocutorio	544
Radicado	05 266 31 03 003 2024 00061 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Inversiones Ferbienes S.A.S
Demandado (s)	Bull Trucks S.A.S y otra
Asunto	Deja sin valor numeral 2º del mandamiento de pago

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como los procesos que deben informarse a la DIAN son aquellos que tienen como base de ejecución un título valor-art 630 del Estatuto tributario-, y en el presente caso, se trata de un título ejecutivo, se deja sin valor y efecto lo dispuesto en el numeral 2º del auto de 13 de marzo de 2024 –arts. 132 y 42 numeral 12 del C.G. del P-. Lo demás permanece incólume.

Notifíquese de manera conjunta la presente providencia con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

05